

46

80102 - GRUMI -

INPEC 28-11-2022 19:53  
Al Contestar Cite Este No. 2022IE0251040 Fol 1 Anex 0 FA 0  
ORIGEN 82102 - GRUMI GRUPO DE SERVICIO MILITAR / NIDIA CAROLINA FRAILE NONSOQUE  
DESTINO 8520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ  
ASUNTO ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA COMPRA N° 92576 DEL CONTRATO NO. 094 DE 2022  
OBS ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA COMPRA N° 92576 DEL CONTRATO NO. 094 DE 2022

Bogotá D.C,

2022IE0251040



Doctora  
**ROSA EMIRA MADERA**  
Subdirectora Gestión Contractual - INPEC  
Ciudad

**Asunto:** Entrega de documentos de la compra N° 92576 del contrato No. 094 de 2022.

De manera atenta me permito remitir a su despacho los documentos para la adición de la compra N° 92576 del contrato No. 094 de 2022, suscrito por JEM SUPPLIES S.A.S y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC", Para tal efecto relaciono los siguientes documentos:

- Oficio No. 2022EE0192338 Solicitud propuesta adición al contrato No. 094 de 2022 ✓
- Oficio sin número, 02 de noviembre 2022, aceptación adición orden de compra No. 92576 ✓
- Oficio No. 2022IE0220734 solicitud concepto jurídico contrato No. 094 de 2022 ✓
- Oficio No. 2022IE0238974 concepto jurídico contrato No. 094 de 2022 ✓
- Oficio No. 2022IE0228364 solicitud concepto financiero contrato No. 094 de 2022 ✓
- Oficio No. 2022IE0235215 concepto financiero contrato No. 094 de 2022 ✓
- Oficio No. 2022IE0242929 solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal ✓
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 84922 ✓
- Formato modificación. Adición, prorrogas o suspensiones ✓
- Oficio No. 2022IE0251041 solicitud autorización adición contrato No. 094 de 2022 ✓
- Oficio No. 2022IE0251042 autorización adición contrato No. 094 de 2022 ✓

Sin otro particular me suscribo, reiterando nuestro compromiso de servicio y colaboración.

Cordialmente,

  
Inspector **CAROLINA FRAILE NONSOQUE**  
Coordinador Grupo de Servicio Militar

Anexo: (10) folios  
Elaborado por: Carolina Fraile Nonsoque / coordinador GRUMI  
Fecha de elaboración: 28/11/2022

Calle 26 No. 27 - 48 piso 5 PBX 2347474 Ext. 359  
[coordinacionbachilleres@inpec.gov.co](mailto:coordinacionbachilleres@inpec.gov.co)

Hora 4:57m  
Firma Doany

82102-SUCUC-GRUMI

Bogotá D.C.,

Doctora  
**ROSA EMIRA MADERA**  
Subdirectora Gestión Contractual - INPEC  
Ciudad

INPEC 18-10-2022 18:33  
Al Contestar Cite Esto No: 2022IE0220734 Fol 1 Anex 0 FA 0  
ORIGEN 82102 - GRUMI GRUPO DE SERVICIO MILITAR / NIDIA CAROLINA FRALE NONSOQUE  
DESTINO 8500 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ  
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA PARA ADICION DEL CONTRATO NO. 094 DE LA ORDEN  
OBS SOLICITUD CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA PARA ADICION DEL CONTRATO NO. 094 DE LA ORDEN  
DE COMPRA N° 92576 DE 2022  
2022IE0220734 

**Asunto:** Solicitud concepto de viabilidad jurídica para adición del contrato No. 094 de la orden de compra N° 92576 de 2022.

De manera atenta me permito solicitar concepto jurídico, para adicionar contrato No. 094 correspondiente a la orden de compra No. 92576 de 2022, por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS / MCTE** (\$ 133.469.465,00), suscrito por JEM SUPPLIES S.A.S y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC", con fecha de adjudicación 29 de junio de 2022.

Lo anterior, en razón a la suscripción del Convenio interadministrativo de colaboración No. 003 de 2022, de fecha 01 de agosto de 2020, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Defensa Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante el cual se amplió la incorporación de 5400 Auxiliares el Cuerpo de Custodia (ACC) que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS Y ESTABLECER LOS TÉRMINOS DE COLABORACIÓN EN POTENCIAL HUMANO, LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO ENTRE LOS MINISTERIOS DE DEFENSA NACIONAL JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIA Y CARCELARIO INPEC, QUE CONLLEVEN A PLANEAR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INPEC, DE HASTA 5.400 AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA, DISTRIBUIDOS CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE REPORTEN A LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL EN EL PLAN ANUAL DE RECLUTAMIENTO" (negrita y subrayado fuera de texto) en el numeral 7 de la cláusula CUARTA, se estableció:

*"(...) CUARTA. – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC: numeral 7) Cubrir todos los gastos correspondientes a las necesidades básicas de los Auxiliares del Cuerpo de Custodia atinentes a salud, alojamiento, alimentación, vestuario, bienestar y bonificaciones a que haya lugar de acuerdo al orden jurídico vigente (...)"*

Conforme a lo anterior se hace necesario adquirir los elementos necesarios para la prestación del Servicio Militar de los Auxiliares del Cuerpo de Custodia el cual, se hace extensivo en virtud del precitado Código Penitenciario y Carcelario, y se encuentra reglamentado en los artículos 23 y 28 del Decreto 537 de 1994, donde se estipula:

*Recibido  
20 Oct 22 - 16:56  
Napoles E.*

*Artículo 23. "DOTACIÓN. Artículo compilado en el artículo 2.2.1.4.7.2 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo decreto 1069 de 2015 A los Auxiliares Bachilleres del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional, se les dotará de vestuario y demás elementos necesarios para el servicio".*

*Artículo 28. Artículo compilado en el artículo 2.2.1.4.9.1 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo decreto 1069 de 2015 "(...) Para atender los gastos de equipo individual y demás medios de subsistencia de los Auxiliares Bachilleres el Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional, La Dirección General del Instituto, establecerá anualmente las partidas de acuerdo con las asignaciones presupuestales que debe hacer el Gobierno Nacional al efecto (...)".*

Así mismo el literal a) del artículo 44 de la Ley 1861 de 2017, reglamento: "(...) Desde el día de su incorporación hasta la fecha de su licenciamiento o desacuartelamiento hacer atendido por cuenta del Estado en todas sus necesidades básicas atinentes a salud, alojamiento, alimentación, vestuario, bienestar (...)" (negrita, subrayado y cursiva fuera de texto original).

En consecuencia, mediante oficio No. 2022IE0166807, en el cual se realizó traslado presupuestal y modificación Programa de Bienes y Servicios y Plan Anual de Adquisiciones 2022, ampliación Auxiliares, mediante el cual se apropiaron los recursos para la ampliación de ACC, aunado a lo anterior con el objeto de entregar los elementos a los Auxiliares del Cuerpo de Custodia, es ingente adicionar el contrato en comento para lo cual se cuenta con recursos suficientes para adquirir las cantidades de elementos adicionales con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6922, como se indica en el siguiente cuadro;

ELEMENTO	VALOR UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
TULA CON CIERRE DE CRAMALLERA NTMD 0281 A1	\$ 78.511,45	1700	\$ 133.469.465,00

Cordialmente,



**Inspector Jefe HERNÁN SILVA BARRERA**  
Coordinador Grupo de Servicio Militar

82102-GRUMI

Bogotá D.C.,

Doctora  
**JACQUELINE TORRES**  
Director Gestión Corporativa - INPEC  
Ciudad

INPEC 27-10-2022 16:35  
Nº Expediente: 2022E0228364 Folio Anexo D PAO  
ORIGEN: 20100 - GRUPO DE SERVICIOS AUXILIARES / MILITARES / FUERZA ARMADA NACIONAL  
DESTINO: 2020 - OFICINA DE SERVICIOS AUXILIARES / MILITARES / FUERZA ARMADA NACIONAL  
ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO ADICIÓN ORDEN DE COMPRA NO. 92576 DEL CONTRATO NO. 094 DE 2022  
2022E0228364

**Asunto:** Solicitud Concepto Financiero Adición orden de compra No. 92576 del Contrato N° 094 de 2022.

Respectado Doctor:

De manera atenta me permito solicitar el Concepto financiero para adicionar la orden de compra No. 92576 de 2022, por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE** (\$ 133.469.465,00), el cual tuvo un valor inicial de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS** (\$ 266.938.930), suscrito por JEM SUPPLIES S.A.S y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC"**, como se indica en el siguiente cuadro;

ELEMENTO	VALOR UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
TULA CON CIERRE DE CRAMALLERA NTMD 0281 A1	\$ 78.511,45	1700	\$ 133.469.465,00

Cordialmente,

  
**Inspector Jefe HERNAN SILVA BARRERA**  
Coordinador Grupo de Servicio Militar

*Rec. 6.  
Nov. 03. 2022  
18:10  
Mauricio*

Revisado por: Inspector Jefe Hernán Silva Barrera / Coordinador Grupo de Servicio Militar  
Elaborado por: Carolina Fraile Nonsoque / Funcionaria GRUMI  
Fecha de elaboración: 27/10/2022

**82102-SUCUC-GRUMI**

Bogotá D.C.,

INPEC 01 11-2022 16 56  
Al Contestar Cito Este No. 2022EE0192338 Fol: 1 Anco:0 FA:0  
ORIGEN 82102 - GRUMI GRUPO DE SERVICIO MILITAR / N/DIA CAROLINA FRAILE NONSOQUE  
DESTINO JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON  
ASUNTO PROPUESTA ADICION ORDEN DE COMPRA 92576 DEL CONTRATO N° 94 DE 2022  
OBS PROPUESTA ADICION ORDEN DE COMPRA 92576 DEL CONTRATO N° 94 DE 2022

Señor  
**JORGE MENDEZ CALDERON**  
Representante legal  
Jem Supplies SAS  
Carrera 43 No. 13 - 71

2022EE0192338

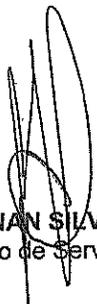


**Asunto:** Propuesta adición orden de compra 92576 del contrato N° 094 de 2022.

De manera atenta me permito presentar propuesta para adicionar el contrato No. 094 correspondientes a la orden de compra 92576 de 2022, por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS** (\$ 133.469.465), cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC"**, como se indica en el siguiente cuadro;

ELEMENTO	VALOR UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
TULA CON CIERRE DE CREMALLERA NTMD 0280 A1	\$ 78.511.45	1700	\$ 133.469.465

Cordialmente,



**Inspector Jefe HERNAN SILVA BARRERA**  
Coordinador Grupo de Servicio Militar

Revisado por: Inspector Jefe Hernán Silva Barrera / Coordinador Grupo de Servicio Militar  
Elaborado por: Carolina Fraile Nonsoque / Funcionaria GRUMI  
Fecha de elaboración: 31/10/2022

**JEM SUPPLIES S.A.S.**

NIT. 900.370.262-4

TODO LO RELACIONADO CON ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y TROPA PARA LAS FUERZAS ARMADAS.  
E INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN Y EL CALZADO

Bogotá D.C, 02 de noviembre de 2022

Señores:

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

Ciudad,

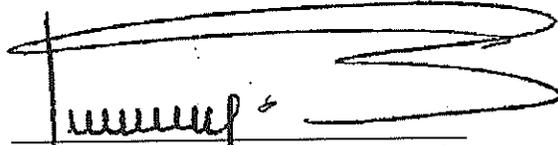
**Asunto:** Aceptación Adición Orden de Compra No. 92576.

Respetados señores:

Por medio de la presente, **JEM SUPPLIES SAS** identificada con **NIT 900.370.262-4**, **ACEPTA** la adición realizada a la Orden de Compra No. 92576 del Acuerdo Marco de Precios, cuyo objeto es la "**Adquisición de Tula con cierre de cremallera**" por un valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$133.469.465), de acuerdo a la solicitud recibida por correo electrónico mediante oficio de Radicado Número. 2022EE0192338 de fecha 01 de noviembre de 2022.

Agradezco su atención.

Atentamente,



Jorge Enrique Méndez Calderón  
CC 19.221.178 de Bogotá D.C  
Representante Legal  
Jem Supplies SAS  
NIT 900.370.262-4

Bogotá D.C.,

INPEC 04-11-2022 14:20

Al Contestar Cite Este No. 2022IE0235215 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 85001 - GRUPO CONTABLE / YINET ROMERO CARDENAS  
DESTINO 82102 - GRUMI GRUPO DE SERVICIO MILITAR / HERNAN SILVA BARRERA  
ASUNTO RESPUESTA OFICIO NO 2022IE0228364 CONCEPTO FINANCIERO ADICION ORDEN COMPRA NO. 92576  
OBS

2022IE0235215



Inspector Jefe  
**HERNAN SILVA BARRERA**  
Coordinador Grupo de Servicio Militar - INPEC  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Oficio No 2022IE0228364 Concepto Financiero Adición Orden Compra No. 92576 Contrato No. 094 de 2022.

Cordial saludo:

De manera atenta y de acuerdo con el Oficio del asunto, me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta en el proceso de adición orden de compra No. 92576 contrato No. 094 de 2022, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC”**. Valor adición \$133.469.465

La adición es viable financieramente, según el artículo 40 de la ley 80 de 1993, hasta el 50% del valor del contrato inicial, en las mismas condiciones y objeto, siempre y cuando se cuente con el certificado de disponibilidad para la adición y el contrato este en ejecución.

El tratamiento de los impuestos debe ser acorde al cumplimiento de las normas tributarias vigentes y aplicables para este tipo de contratación, tal como se estableció en el proceso mencionado

Atentamente,

  
**ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ**  
Coordinadora Grupo Contable

Revisado por: Ana Cristina Díaz Martínez  
Elaborado por: Yinet Romero Cárdenas - Grupo Contable.

Fecha de elaboración: 04-11-2022

Archivo: Concepto Financiero 2022 CONCEPTO F ADICION CTO 094 DOTACION MATERIAL INTENDENCIA AUX C.CUSTODIA,04 NOVIEMBRE 2022



8520-SUGEC-

Bogotá,

Inspector Jefe  
**HERNAN SILVA BARRERA**  
Coordinador Grupo Militar  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC  
Ciudad

INPEC 10-11-2022 13:12  
Al Contestar Cfile Este No. 2022IE0238974 Fol 1 Anex 0 FA 0  
ORIGEN 85201 - GRUPO DE CONTRATACION / OSCAR ALEXANDER MORANTES SANCHEZ  
DESTINO 85202 - GRUPO GRUPO DE SERVICIO MILITAR / HERNAN SILVA BARRERA  
ASUNTO CONCEPTO JURIDICO CTO 094 Y 091 DE 2022  
OBS

2022IE0238974



**Asunto:** Concepto jurídico – Orden de Compra 92576 - Contrato No. 094 de 2022  
Oficio Radicado – 2022IE0220734 del 18 de octubre de 2022.

Reciba un cordial saludo:

En atención al oficio relacionado en el asunto en el cual solicita se emita concepto jurídico para la adición la Orden de Compra 92576 -Contrato No. 094 de 2022 cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.”**, la subdirección se pronuncia en los siguientes términos:

Revisado la Orden de Compra 92576-Contrato No. 094 de 2022, se evidencio que: (i) se suscribió el día 29 de junio de 2022, (ii) que el valor actual del contrato es por la suma de \$ 266.938.930,00 (iii) con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

En este orden de ideas, se procede a emitir el respectivo concepto jurídico, al tenor del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que regula.

**“ARTÍCULO 40 DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...)**

*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*

*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)*

**PARÁGRAFO (...)** *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)*”.

Conforme a lo anterior, es jurídicamente viable adicionar la orden de compra hasta por un valor de (\$133.469.465) teniendo en cuenta que no supera el 50% del valor inicial.

Por último, se recomienda para adicionar el mencionado contrato, alleguen a esta subdirección:

1. Solicitud Concepto Jurídico.
2. Concepto jurídico.
3. Justificación amplia y suficiente mediante oficio por parte del Supervisor los motivos por los cuales se requiere adicionar el Contrato.
4. Oficio del supervisor, informando al representante legal del INPEC los motivos por los cuales se requiere adicionar el contrato
5. Autorización escrita por el representante legal de adicionar el contrato.
6. Diligenciar formato del manual de contratación PA-LA-M03-F19-V01

Por lo anterior debe radicar de forma inmediata lo solicitado

Atentamente,

  
ROSA EMILIA MADERA SANCHEZ  
Subdirectora de Gestión Contractual

 Reviso: Álvaro Fernando Ledesma Dulce – Coordinador Grupo de Contratos

Elaboro: Oscar Alexander Morantes Sánchez- Profesional Especializado- Subdirección De Gestión Contractual 

8200-DICUV -

Bogotá D.C.,

Doctora  
**NILSEN YADIRA PARRA MOLINA**  
Coordinador Grupo Presupuesto  
Ciudad

INPEC 16-11-2022 16:47  
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0242929 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0  
ORIGEN 02102 - GRUPO DE SERVICIO MILITAR / NIDIA CAROLINA FRAILE NONSOQUE  
DESTINO 05004 - GRUPO DE PRESUPUESTO / NILSEN YADIRA PARRA MOLINA  
ASUNTO SOLICITUD REDUCCION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) NO. 6922 Y  
DBS SOLICITUD REDUCCION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) NO. 6922 Y  
EXPEDICION DE NUEVOS CDP

2022IE0242929



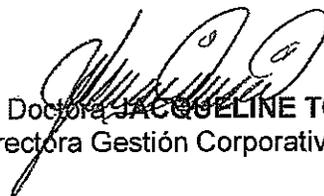
**Asunto:** Solicitud reducción Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 6922 y expedición de nuevos CDP para adición.

En atención al Convenio interadministrativo de colaboración 003 de 2022, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Defensa Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante el cual se amplió la incorporación de 5400 Auxiliares el Cuerpo de Custodia, me permito solicitar la reducción del CDP No. 6922 por el saldo existente y se expidan nuevos Certificados de Disponibilidad Presupuestal con el fin de adicionar algunos contratos de acuerdo con la siguiente información así;

BSITEM	No CONTRATO	ORDEN DE COMPRA	OBJETO	VALOR ADICION
236	088	92577	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	\$ 24.017.600,00
	090	92573		\$ 114.750.526,5
	091	92572		\$ 28.350.000,00
	092	9257*		\$ 76.250.000,00
	093	92575		\$ 102.479.893,00
	094	92576		\$ 133.469.465,00
	095	9257^		\$ 70.553.162,00
	<b>TOTAL</b>			\$ 549.870.646,50

Sin otro particular me suscribo reiterando nuestro compromiso de servicio y colaboración

Cordialmente,

  
Doctora **JACQUELINE TORRES**  
Directora Gestión Corporativa – INPEC

Revisado por: My. Edgar Gutiérrez Barrera / Subdirector Cuerpo de Custodia  
Elaboró: Insp Carolina Fraile / Funcionaria Grupo de Servicio Militar  
Fecha de elaboración: 16/11/2022.  
Archivo: Mis documentos/oficios/2022



## MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS O SUSPENSIONES

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Se hace necesario adicionar el contrato 094 de la orden de compra No. 92576 de 2022, lo anterior, en razón a la suscripción del Convenio interadministrativo de colaboración No. 003 de 2022, de fecha 01 de agosto de 2020, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Defensa Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante el cual se amplió la incorporación de 5400 Auxiliares el Cuerpo de Custodia (ACC) que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS Y ESTABLECER LOS TÉRMINOS DE COLABORACIÓN EN POTENCIAL HUMANO, LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO ENTRE LOS MINISTERIOS DE DEFENSA NACIONAL JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIA Y CARCELARIO INPEC, QUE CONLLEVEN A PLANEAR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INPEC, DE HASTA **[5.400] AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA**, DISTRIBUIDOS CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE REPORTEN A LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL EN EL PLAN ANUAL DE RECLUTAMIENTO"

### 2. OBJETO.

CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución no presenta variación en tiempo con respecto a la ejecución establecida en la orden de compra.

### 4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución es el establecido en los estudios previos.

#### 2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Se mantienen las condiciones establecidas en los estudios previos.

#### 2.2 SUPERVISOR DESIGNADO

Se mantiene acorde a la notificación de supervisión del contrato

### 3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

De acuerdo con oficio No. 8520-SUGEC- 2022IE0238974 octubre 11 de 2022, suscrito por la subdirectora de Gestión Contractual, indico lo siguiente:

Se procede a emitir el respectivo concepto jurídico, al tenor del artículo 40 de la Ley 80 de

1993 que regula.

**"ARTÍCULO 40 DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...)**

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)

**PARÁGRAFO (...)** Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)"

**4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**

Revisado la Orden de Compra 92576 - Contrato No. 094 de 2022, se evidencio que: (i) se suscribió el día 29 de junio de 2022, (ii) que el valor inicial del contrato fue por la suma de \$ 266.938.930 (iii) con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Adición por valor de 133.469.465

**5 EL ANÁLISIS DEL RIESGO**

N/A

**6 GARANTÍAS**

Se debe realizar ampliación de la póliza de cumplimiento de acuerdo a los términos de ley

  
**CAROLINA FRAILE NONSOQUE**  
Coordinador Grupo de Servicio Militar

82102-SUCUC-GRUMI

Bogotá D.C.,

Doctora

**JACQUELINE TORRES**

Directora de Gestión Corporativa - INPEC

Ciudad

INPEC 28-11-2022 19:57  
Al Contestar Cito Este No. 2022IE0251041 For 1 Anex 0 FA 0  
ORIGEN 82102 - GRUMI GRUPO DE SERVICIO MILITAR / INDIA CAROLINA FRAILE NONSQUE  
DESTINO 8500 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / JACQUELINE TORRES  
ASUNTO SOLICITUD AUTORIZACIÓN ADICIÓN DEL CONTRATO NO. 094 DE LA ORDEN DE COMPRA N° 92576 DE  
OBS SOLICITUD AUTORIZACIÓN ADICIÓN DEL CONTRATO NO. 094 DE LA ORDEN DE COMPRA N° 92576 DE  
2022  
2022IE0251041



**Asunto:** Solicitud Autorización adición del contrato No. 094 de la orden de compra N° 92576 de 2022.

De manera atenta me permito solicitar autorización, para adicionar contrato No. 094 correspondiente a la orden de compra No. 92576 de 2022, por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS / MCTE** (\$ 133.469.465,00), suscrito por JEM SUPPLIES S.A.S y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC", con fecha de adjudicación 29 de junio de 2022.

Lo anterior, en razón a la suscripción del Convenio interadministrativo de colaboración No. 003 de 2022, de fecha 01 de agosto de 2020, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Defensa Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante el cual se amplió la incorporación de 5400 Auxiliares el Cuerpo de Custodia (ACC) que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS Y ESTABLECER LOS TÉRMINOS DE COLABORACIÓN EN POTENCIAL HUMANO, LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO ENTRE LOS MINISTERIOS DE DEFENSA NACIONAL JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIA Y CARCELARIO INPEC, QUE CONLLEVEN A PLANEAR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INPEC, DE HASTA [5.400] AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA, DISTRIBUIDOS CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE REPORTEN A LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL EN EL PLAN ANUAL DE RECLUTAMIENTO" (negrita y subrayado fuera de texto) en el numeral 7 de la cláusula CUARTA, se estableció:

*"(...) CUARTA. – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC: numeral 7) Cubrir todos los gastos correspondientes a las necesidades básicas de los Auxiliares del Cuerpo de Custodia atinentes a salud, alojamiento, alimentación, vestuario, bienestar y bonificaciones a que haya lugar de acuerdo al orden jurídico vigente (...)"*

Conforme a lo anterior se hace necesario adquirir los elementos necesarios para la prestación del Servicio Militar de los Auxiliares del Cuerpo de Custodia el cual, se hace extensivo en virtud del precitado Código Penitenciario y Carcelario, y se encuentra reglamentado en los artículos 23 y 28 del Decreto 537 de 1994, donde se estipula:

*Artículo 23. "DOTACIÓN. Artículo compilado en el artículo 2.2.1.4.7.2 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo decreto 1069 de 2015 A los Auxiliares Bachilleres del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional, se les dotará de vestuario y demás elementos necesarios para el servicio".*

*Artículo 28. Artículo compilado en el artículo 2.2.1.4.9.1 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo decreto 1069 de 2015 "(...) Para atender los gastos de equipo individual y demás medios de subsistencia de los Auxiliares Bachilleres el Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional, La Dirección General del Instituto, establecerá anualmente las partidas de acuerdo con las asignaciones presupuestales que debe hacer el Gobierno Nacional al efecto (...)".*

Así mismo el literal a) del artículo 44 de la Ley 1861 de 2017, reglamento: "(...) Desde el día de su incorporación hasta la fecha de su licenciamiento o desacuartelamiento hacer atendido por cuenta del Estado en todas sus necesidades básicas atinentes a salud, alojamiento, alimentación, vestuario, bienestar (...)" (negrita, subrayado y cursiva fuera de texto original).

En consecuencia, mediante oficio No. 2022IE0166807, en el cual se realizó traslado presupuestal y modificación Programa de Bienes y Servicios y Plan Anual de Adquisiciones 2022, ampliación Auxiliares, mediante el cual se apropiaron los recursos para la ampliación de ACC, aunado a lo anterior con el objeto de entregar los elementos a los Auxiliares del Cuerpo de Custodia, es ingente adicionar el contrato en comento para lo cual se cuenta con recursos suficientes para adquirir las cantidades de elementos adicionales con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6922, como se indica en el siguiente cuadro;

ELEMENTO	VALOR UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
TULA CON CIERRE DE CRAMALLERA NTMD 0281 A1	\$ 78.511,45	1700	\$ 133.469.465,00

Cordialmente,

  
Inspector **CAROLINA FRAILE NONSOQUE**  
Coordinador Grupo de Servicio Militar

**82102-SUCUC-GRUMI**

Bogotá D.C.,

INPEC 28-11-2022 19:59  
Al Contestar Cito Esto No. 2022IE0251042 Fol:1 Anex 0 FA D  
ORIGEN 82102 GRUMI GRUPO DE SERVICIO MILITAR / INDIA CAROLINA FRAILE NONSOQUE  
DESTINO 8520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ  
ASUNTO AUTORIZACION ADICION COMPRA N° 92576 DEL CONTRATO NO. 094 DE 2022  
OBS

2022IE0251042

Doctora  
**ROSA EMIRA MADERA**  
Subdirectora Gestión Contractual - INPEC  
Ciudad**Asunto:** Autorización adición compra N° 92576 del contrato No. 094 de 2022.

Respectada Doctora,

En atención al oficio 2022IE0251014 del 28 de noviembre de 2022, suscrito por el supervisor del contrato en mención, se autoriza la adición para el contrato No. 094 de 2022, por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS / MCTE** (\$ 133.469.465,00), suscrito por JEM SUPPLIES S.A.S y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC", como se indica en el siguiente cuadro;

ELEMENTO	VALOR UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
TULA CON CIERRE DE CRAMALLERA NTMD 0281 A1	\$ 78.511,45	1700	\$ 133.469.465,00

Cordialmente,

  
**JACQUELINE TORRES**  
Directora de Gestión CorporativaRevisado por: Inspector Carolina Fraile Nonsoque / Coordinador Grupo de Servicio Militar  
Elaborado por: Carolina Fraile Nonsoque / Coordinador Grupo de Servicio Militar  
Fecha de elaboración: 28/11/2022

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	344668
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	92576

<b>Entidad compradora:</b>	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
<b>Nombre del solicitante:</b>	Alvaro Fernando LEDESMA DULCE
<b>Proveedor:</b>	Jem Supplies SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Material de Intendencia II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-11-30 17:26:02

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
86263	INPEC	CDP-6922	CDP	6922
Nueva	INPEC.	CDP-84922	CDP	84922

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mdi02--Tula con cierre de cremallera NTMD 0280 A1	3400.0	Unidad	78511.45	CDP-6922	266938930.00
2	mdi02--IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-6922	0.00

**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	mdi02--Tula con cierre de cremallera NTMD 0280 A1	5100.00	Unidad	78511.45	CDP-6922	400408395.00

**Detalle o justificación de la aclaración**

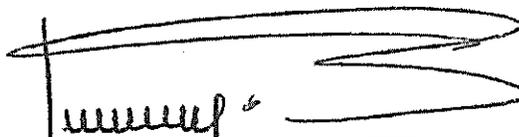
De acuerdo al oficio con numero de radicado 2022IE0251040 del 28 de Noviembre de 2022 suscrito por el Coordinador del Grupo de servicio Militar del INPEC y previa autorización emitida por el Ordenador del Gasto mediante oficio 2022IE0251042 de fecha 28 de noviembre de 2022. La Subdirección de Gestión Contractual procede a realizar la modificación de la presente orden de compra con una adición de \$ 133.469.465 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP 84922



Firma ordenador del gasto

Nombre: JACQUELINE TORRES

Documento: 28682760



Firma de proveedor

Nombre: Jorge Enrique Méndez Calderón

Documento: CC 19.221.178 de Bogotá D.C





**Instituto Nacional Penitenciario y  
Carcelario**  
**N.I.T. 800215546**  
**ORDEN DE COMPRA**

**Jem Supplies SAS**

N.I.T. 900370262  
Cra 43 No 13-71  
Bogotá, Bogotá  
Atte: Genesis Rodriguez  
accferreteria@gmail.com  
Teléfono: +57 2697543

Número de Orden **92576**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Material de Intendencia II**  
Fecha de Emisión **29/06/22**  
Fecha de Vencimiento **31/12/22**  
Comprador **Rosa Emira Madera Sanchez**  
Ordenador del gasto **Integración SIIF**  
Supervisor **Coordinador (a) Servicio Militar**  
Teléfono **3166040881**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE  
DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS  
AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE  
PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y  
CARCELARIO – INPEC**

**Enviar a**

Instituto Nacional Penitenciario y  
Carcelario  
CARRERA 56 N°18A-60  
3166040881  
BOGOTA  
Atte: HERNAN SILVA BARRERA

**Facturar a**

Instituto Nacional Penitenciario y  
Carcelario  
CARRERA 56 N°18A-60  
3166040881  
BOGOTA,  
Atte: Rosa Emira Madera  
Sanchez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6922	mdi02--Tula con cierre de cremallera NTMD 0280 A1	5100.0	Unidad	78.511,45	400.408.395,00
2	CDP 6922	mdi02--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
						<b>400.408.395,00 COP</b>





SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-44-101264448		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
12 12 2022		29 06 2022		00:00		30 06 2023		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL JEM SUPPLIES SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.370.262-4			
DIRECCIÓN: CR 43 NRO. 13 - 71						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2697543			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.546-5			
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 27 - 48						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 2347474			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 92576, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/06/2022	30/06/2023	\$40,040,839.50	\$26,693,893.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	29/06/2022	30/06/2023	\$40,040,839.50	\$26,693,893.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA EL VALOR ASEGURADO A LOS AMPAROS OTORGADOS A LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN ORDEN DE COMPRA No. 92576. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****32,178.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,634.00	\$ *****47,812.00	\$ *****80,081,679.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LIMITADA	998295	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

15-44-101264448

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS**

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 17 de enero de 2020, Art 68, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, y en cumplimiento de la cláusula 17.2 del Acuerdo Marco de Precio CCE-919-1-AMP-2019 se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones de la prórroga1 a la **ORDEN DE COMPRA 92576- CONTRATO No. 094 de 2022**, así:

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b> JEM SUPPLIES S.A.S.		<b>NIT.:</b> 900.370.262-4	
<b>OBJETO:</b> CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC			
<b>POLIZA DE CUMPLIMIENTO No:</b> 15-44-101264448 <b>ANEXO:</b> 1		<b>FECHA DE EXPEDICION:</b> 12/12/2022	
<b>ASEGURADORA:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A.		<b>VIGENCIA</b>	
<b>AMPAROS</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 40.040.839,50	29/06/2022	30/06/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 40.040.839,50	29/06/2022	30/06/2023

La póliza allegada a esta Subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta a los 12 días del mes de diciembre de 2022.



  
**ROSA EMIRA MADERA SÁNCHEZ**  
Subdirectora de Gestión Contractual



Elaboro: Oscar Alexander Morantes Sánchez- Profesional Especializado- Subdirección De Gestión Contractual